



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0231-CU-2021

Huancayo, 16 de febrero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 036-2020-DEPG-UNCP del 01 de febrero 2021, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado, solicita aprobación del calendario académico y administrativo de la Escuela de Posgrado- semestres 2021- I y 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el inciso 8.3 respecto a Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado manifiesta que, en Consejo de Escuela del 27 de enero 2021, se ha aprobado el calendario académico y administrativo para el año 2021; tomando conocimiento del mismo la Dirección de Admisión;

Que, según Proveído N° 0186-2021-UNCP-VRAC del 11 de febrero 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 036-2021-DEPG-UNCP, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación del calendario académico y administrativo para los semestres 2021-I y 2021-II, el mismo que cuenta con la aprobación unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario y conformidad de la Dirección de Admisión; eleva para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de febrero 2021;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** en vía de regularización, el **Calendario Académico y Administrativo 2021-I y 2021-II**, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Escuela de Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


D. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR